

DECRETO N° 0242

NEUQUÉN, 26 FEB 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 1507-M-01, originado en la Nota N° 013/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante la cual solicita pago de honorarios profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que los honorarios profesionales corresponden a los autos caratulados "DUMANSKY CARLOS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO" Expediente N° 252605/00 que se tramitan ante el Juzgado Laboral de Primera Instancia N° 3, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.234.-), a favor de los apoderados de la parte actora en forma conjunta;

Que a fs. 2/4 se adjunta en fotocopia Cédula de Notificación y sentencia;

Que la Dirección de Presupuesto, mediante Pase N° 129/01, informa a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental que el pago se encuentra previsto en el Presupuesto de Gastos vigente, la cual remite las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

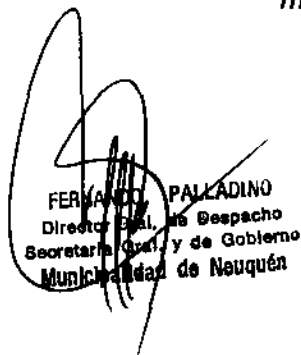
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -previa intervención de ----- la Contaduría Municipal- a efectuar un depósito judicial en los autos caratulados "DUMANSKY CARLOS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO", Expediente N° 252.605/00, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de esta ciudad, por la suma total de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.234.-)** en concepto de honorarios, correspondientes a los Dres. **RUBÉN OLIVIERI, JORGE VEGA,**

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Econ. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

GUSTAVO MAZIERES y AUGUSTO BARONA GONZÁLEZ en forma conjunta.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Contaduría Municipal a los efectos que
----- correspondan.-

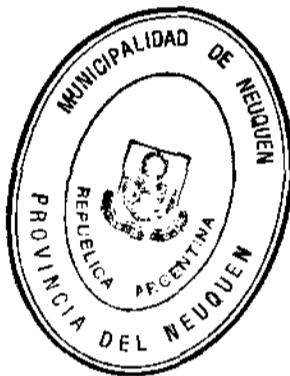
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección General a Asuntos
----- Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito a los efectos de
su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

GP.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO

FERNANDO PALLADINO
Director en J. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén